INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 1/2017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 05/2016
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"
ID 317.502

1. Introducción

En fecha 5 de enero del corriente año, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas para el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 05/2016, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyo precio sea el más bajo para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) Nº de PAC: ID 317.502

b) Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Director Nacional, mediante Resolución DNCP Nº 4087/2016, de fecha 25 de noviembre de 2016 para el inicio del procedimiento de contratación.

c) Disponibilidad Presupuestaria: Por su carácter Ad-Referéndum y Plurianual, la validez de las partidas presupuestarias correspondientes de los años 2017 y 2018 estarán sujetas a aprobación. Rubro: FF30. Objeto de Gasto: 280.

d) Publicación: En el SICP 02/12/2016

e) Se han realizado publicaciones en el Diario ABC Color en las siguientes fechas: Lunes 05, Martes 06 y Miércoles 07 de diciembre de 2016.

f) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, la Abg. Mónica Chilavert, el Ing. Osmar Pando, y el Abg. Humberto Báez, que evaluarán y recomendarán la adjudicación de las ofertas que estimen más solventes y convenientes.

g) Monto Referencial: Gs. 1.060.635.798.-

3. Acto de Apertura

Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 317502 de fecha 30/12/2016.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 *"Acto de apertura..."* del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, en fecha 02 de enero del corriente a las 09:15 hs., contándose con la presentación de (Tres) 3 ofertas, pertenecientes a las firmas: **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A., PROSEGUR PARAGUAY S.A. y ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.**

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

4. Observaciones del Acta de Apertura

Observación N° 1: La representante de la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A. manifiesta que:

Observación N° 1.1.: La oferta de la firma SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT) no presenta pagos del IPS al día, tampoco presenta la cobertura de responsabilidad de daños y perjuicios a la contratante, establecida en la página 23 del PBC, C.G.C. 21.2.

Respuesta: Respecto a pagos de IPS: En el caso de que la oferta sea analizada en detalle se puede requerir documentación, esto conforme lo establece el art. 59 del Decreto N° 21909/03: *"Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante".*

Por tal motivo se levanta la observación mencionada.

Respecto a la cobertura de responsabilidad de daños y perjuicios: El Pliego de Bases y Condiciones - Sección IV, Condiciones Especiales del Contrato en su punto 21.2 manifiesta: *"A continuación se indican la cobertura de seguro mínima con la que deberá contar el Proveedor para la firma del contrato".* Es decir, en caso de que la firma sea la firma adjudicada, al momento de la firma del contrato podrá solicitársele el mencionado documento.

Por tal motivo, se levanta la observación mencionada.

Observación N° 1.2.: La firma ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L. no presenta pagos del IPS al día; la Cédula de Identidad del Representante se encuentra vencida; tampoco presenta la cobertura de responsabilidad de daños y perjuicios a la contratante, establecida en la página 23 del PBC, C.G.C. 21.2.

Respuesta: Respecto a los pagos de IPS: En el caso de que la oferta sea analizada en detalle se puede requerir documentación, esto conforme lo establece el art. 59 del Decreto N° 21909/03: *"Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante".*

Por tal motivo se levanta la observación mencionada.

Respecto a la vigencia de la Cédula de Identidad: Observada la carpeta de ofertas así como el documento obrante en el SIPE, se colige que el firmante de la oferta Señor Víctor Martín Pantaleón Cabral Achucarro, se encuentra vigente, teniendo como fecha de vencimiento el 01/07/2023.

Por tal motivo se levanta la observación mencionada.

Respecto a la cobertura de responsabilidad de daños y perjuicios: El Pliego de Bases y Condiciones - Sección IV, Condiciones Especiales del Contrato en su punto 21.2 manifiesta: *"A continuación se indican la cobertura de seguro mínima con la que deberá contar el Proveedor para la firma del contrato". ".* Es decir, en caso de que la firma sea la firma adjudicada, al momento de la firma del contrato podrá solicitársele el mencionado documento

Por tal motivo, se levanta la observación mencionada.

Observación N° 2: El representante de la firma ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L manifiesta que:

Observación N° 2.1.: La carga del número de póliza realizada en la Subasta de la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A. no coincide con la totalidad de los números presentados en forma física.

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Respuesta: Respecto al número de póliza: Según puede observarse en la foja número 05 del expediente presentado por la firma Prosegur, el N° de Póliza es el 5015080001915 y conforme lo consignado en el Acta de Sesión Pública Virtual el número consignado es el 5015080001915 siendo los mismos coincidentes.

Por tal motivo, se levanta la observación mencionada.

Observación N° 2.2.: La Cédula del Representante de la firma se encuentra activo en el SIPE, como así también la constancia de pago al IPS.

Respuesta de la DNCP: al respecto, al ser ésta una manifestación del oferente, con respecto a su oferta y no una observación que deba ser respondida, la misma queda a efectos de dejar constancia de lo manifestado.

Observación N° 3: El representante de la firma SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT) manifiesta que:

Observación N° 3.1.: La constancia de pago al IPS se encuentra activo en el SIPE.

Respuesta de la DNCP: al respecto, al ser ésta una manifestación del oferente, con respecto a su oferta y no una observación que deba ser respondida, la misma queda a efectos de dejar constancia de lo manifestado.

Observación N° 3.2.: Las pólizas requeridas por la representante de PROSEGUR PARAGUAY S.A. deben ser prestadas solo por la firma adjudicada.

Respuesta de la DNCP: al respecto, al ser ésta una manifestación del oferente, con respecto a su oferta y no una observación que deba ser respondida, la misma queda a efectos de dejar constancia de lo manifestado.

Observación N° 3.3.: La póliza de la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A. presenta un error en la transcripción en el nombre y número del llamado, dice LPN N° 05/2018, debiendo ser LPN N° 05/2016.

Respuesta: El Comité de Evaluación observó que, en efecto existe una diferencia entre el número de la Licitación consignado los documentos que componen la oferta, con el que corresponde al presente llamado, pero analizada dicha discrepancia, puede concluirse que la misma se encuadra en lo prescripto en el Art. 59 del Decreto Reglamentario al tratarse de una omisión que no constituye una desviación significativa, ya que de los demás documentos que componen la oferta se observa que la misma se realiza para el llamado de referencia, razón por la cual se levanta la observación.

5. Análisis y verificación de la Documentación sustancial Presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en las especificaciones técnicas se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

	SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A.	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
C) Declaración jurada de planilla de pago al personal *	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple según Constancia SIPE N° 1435077	Cumple según Constancia SIPE N° 1434843	Cumple según Constancia SIPE N° 1434273
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple según Constancia SIPE N° 1435077	Cumple según Constancia SIPE N° 1434843	Cumple según Constancia SIPE N° 1434273
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple

6. Tabla comparativa de Precios

Oferente	Precio Unitario IVA Incluido Mensual	Precio Total IVA Incluido Total por 18 meses
ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.	57.363.655	1.032.545.790*
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A.	57.474.722	1.034.544.996
PROSEGUR PARAGUAY S.A.	58.861.064	1.059.499.152

* En cuanto al monto consignado en la oferta física de la firma ORGANIZACIÓN WATCHMAN se observa que la misma procedió a realizar el redondeo previsto en Artículo 42 del Decreto 1107/14, en razón en el acta de sesión pública virtual el precio total de su oferta es de Guaraníes Mil treinta y dos millones quinientos cuarenta y cinco mil setecientos noventa y siete (Gs. 1.032.545.797) que al ser dividido por la cantidad de meses de prestación del servicio, arroja un monto unitario de Gs. 57.363.655,3; cifra con decimales, que, conforme a la normativa legal no puede ser permitida.

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

A Continuación para un mayor entendimiento, se transcribe la norma que justifica el actuar del oferente ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.

Decreto 1107/14

Art. 42 – Ajuste de precio cotizado. En el llenado del formulario de Lista de Precios de la Oferta Física en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica, cuando el resultado de la división del precio total del Grupo – ítem, Grupo - lote o Grupo – total, que figura en el acta virtual de la Subasta como precio final, con la cantidad del bien, servicio, consultoría u obra que solicita la Convocante en cada ítem, arrojase una cifra con decimales, el Oferente, para la consignación de su precio unitario, deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado de precio total donde se realizó la operación supere al que figura en el Acta Virtual de la SBE como precio final.

En la operación de consignación de los nuevos precios unitarios a fin de encuadrarlos al precio final de la SBE, en ningún caso el Oferente podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de carga de propuestas de cada ítem.

7. Documentación Solicitada

En fecha 02/01/17 se remite un nota a PROSEGUR PARAGUAY S.A. solicitando lo siguiente.

- Certificado de Origen Nacional.

En fecha 03/01/17 PROSEGUR PARAGUAY S.A. remite el Certificado de Origen Nacional requerido según expediente N° 54/17.

Por nota de fecha 03/01/17 se solicita a Organización Watchman S.R.L. lo siguiente:

- Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento; y/o
- Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional.
- Currículum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación. (falta el certificado de formación del Sr. Alcides Meza Jara)

En fecha 04/01/17 Organización Watchman S.R.L. remite según expediente N° 91/17 lo siguiente:

- Currículum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación. (el certificado de formación del Sr. Alcides Meza Jara)
- Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional.
- Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento

Seguidamente, conforme lo dispone el Art. 61 del Decreto Reglamentario se procede a analizar a la oferta que resultó con el menor precio, siendo ésta la de la firma ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L. a efectos de comprobar que la misma cumpla con los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

8. Análisis de las documentaciones formales

E. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula tributaria, de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de	Cumple

Abg. Mónica M. Chilavert F.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

los representantes o apoderados de la Sociedad.	
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	Cumple

G. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		**ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.**
1)	Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
2)	Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	Cumple
3)	Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.	Cumple
4)	Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento; y/o	Cumple
5)	Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.	Cumple
6)	Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tecerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.	Cumple
7)	Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	Cumple
8)	Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional.	Cumple

H. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.**

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

1) Constancias de Cumplimiento de Contratos de vigilancia anteriores (no menor a 3 (tres).	Cumple
2) Fotocopia de Contratos que demuestren facturación del 50% como mínimo del total ofertado, dentro de los tres últimos años (2013, 2014, 2015).	Cumple
3) Balance impositivo y contable de los tres últimos [2013, 2014, 2015], incluido los ratios.	Cumple
4) Currículum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación.	Cumple
5) Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada.	Cumple
6) Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	Cumple
7) Lista de un mínimo de 5 (cinco) clientes, indicando, nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.	Cumple

D) Cualquier otro documento adicional requerido.	**ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.**
1) Certificado de Origen Nacional.	Cumple

9. <u>Capacidad financiera</u>

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.015	2.014	2.013	Suma	Promedio
Activo Corriente	3.078.458.935	2.749.912.745	5.090.080.001	7,00	2,33
Pasivo Corriente	818.552.649	2.351.667.788	2.462.669.491		
Ratio de Liquidez	3,76	1,17	2,07		
ENDEUDAMIENTO					
	2.015	2.014	2.013	Suma	Promedio
Pasivo Total	818.552.649	2.351.667.788	2.462.669.491	1,01	0,34
Activo Total	4.816.435.630	4.989.128.184	6.761.574.258		
Ratio de Endeudamiento	0,17	0,47	0,36		
RENTABILIDAD					
	2.015	2.014	2.013	Suma	Promedio
Utilidad después de impuestos	1.233.220.402	160.488.655	101.659.067	82,98	27,66
Capital	1.743.658.331	1.743.658.331	3.330.000.000		

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Ratio de Rentabilidad	70,73	9,20	3,05		%

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años*

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años*

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años*, no deberá ser negativo

(*) Años 2013, 2014 y 2015.

Se deberán presentar las copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 3 (tres) últimos períodos, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación a la SET.

Este Comité consideró que no se dieron las condiciones descriptas en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1173/2016 para solicitar el desglose de precios, ya que los precios no sobrepasan los porcentajes establecidos.

10. Datos en el SINARH

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Invitación, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos	ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Se observan registros (SINARH)

*La Sra. Cristina Alice Genes B. se desempeñó como Auxiliar en la Cámara de Diputados durante el año 2006.

11. Motivos de calificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...", la firma **ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.**, cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

12. Conclusión o recomendación de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR,** por ser una oferta conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; a la firma **ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L. por la suma de Gs. 1.032.545.790 (Guaraníes Mil treinta y dos millones quinientos cuarenta y cinco mil setecientos noventa)**

Abg. Mónica Chilavert	**Sr. Osmar Pando**	**Abg. Humberto Báez**
Asesora Legal	Jefe	Asesor Legal
Dirección Nacional	Dpto. de Servicios Generales	Dirección Nacional

Asunción, 02 de enero de 2017

Señores
PROSEGUR PARAGUAY S.A.
Presente

En el marco de su oferta presentada para el llamado: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 05/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" ID 317.502,** de manera tal a continuar con el proceso de evaluación, haciendo uso de las facultades previstas en el Art. 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto N° 21909/03, solicitamos remita:

- Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia. Conforme Resolución N° 346 del 31 de marzo de 2016 y Resolución N° 1060 del 22 de agosto de 2016. (Actualizada) (el certificado de origen nacional requerido debe haber sido expedido en fecha no posterior al día de la apertura de ofertas)

Al respecto solicitamos la aceptación o rechazo de la corrección realizada a los efectos de seguir con la evaluación, la firma deberá presentar su respuesta en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, hasta las 13:00 hs del día MIERCOLES 04 DE ENERO DE 2017, con una nota dirigida al Comité Evaluador de Ofertas la cual deberá ser entregada en Mesa de Entrada de esta Dirección Nacional. Ante cualquier duda, contactar con la Abg. Leila Petersen, a la dirección de correo [illegible].

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Leila Petersen
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. Mónica M[illegible]rt T.
Asesora T[illegible] Legal
DNCP

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

PROSEGUR

Asunción, 02 de Enero del 2017

Señores:
Comité Evaluador de Ofertas
Atn: Abog. Leila Petersen
DNCP
Presente,

REF.: LPN Nro. 05/2016 "Servicio de Seguridad y Vigilancia" (Segundo Llamado) – ID: 317.502

Por medio de la presenta respondemos su nota de fecha 02 de Enero del 2017 en la que Solicitan Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional).

- Se hace entrega del CERTIFICADO DE ORIGEN Nº 4210, emitida en fecha 27 de Agosto del 2015 y con vencimiento en fecha 24 de Agosto del 2017.

Sin otro particular nos despedimos muy atentamente.

Cynthia Viñuales
Apoderada

Martin Lebrero
Apoderado

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Graciela Belén Masnuce
Encargada de Mesa de Entrada
DNCP

00000054
03 ENE 2017
02

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

Abg. Juan Humberto Saez Alvarez
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Autorizado por la Policía Nacional Nº 56 del 21 de Agosto de 2015 - Autorizado por la Policía Nacional Nº 35 del 24 de Abril de 1996 - Autorizado por la Policía Nacional Nº 55 del 21 de Agosto 2015.

Asunción: LVGE - Avda. Artigas esq. María. C. Leyes de Chávez · Tel.: +595 (21) 289 2000 · SIS/ALARMAS – Avda. Artigas 960 · Tel.: +595 (21) 289 2900.
Ciudad del Este: Avda. Monseñor Rodríguez Km 3.5 · Telefax: +595 (61) 570 008 - 570 018 - 573 675.
Encarnación: Avda. Irrazábal 971 c/ Curupayty · Tel.: +595 (71) 205 362 · Fax: +595 (71) 200 317
Coronel Oviedo: Ruta 2 Km. 132 · Tel.: +595 (521) 202 266 · Fax: +595 (521) 203 227
Concepción: Gral. Garay e/ Cnel. Martínez · Tel.: +595 (331) 243 089

info.py@prosegur.com
www.prosegur.com.py

Asunción, 03 de enero de 2017

Señores
ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.
Presente

En el marco de su oferta presentada para el llamado: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 05/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" ID 317.502,** de manera tal a continuar con el proceso de evaluación, haciendo uso de las facultades previstas en el Art. 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto N° 21909/03, solicitamos remita:

- Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento; y/o
- Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional.
- Currículum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación. (falta el certificado de formación del Sr. Alcides Meza Jara)

Al respecto solicitamos la aceptación o rechazo de la corrección realizada a los efectos de seguir con la evaluación, la firma deberá presentar su respuesta en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, hasta las 12:00 hs del día MIERCOLES 04 DE ENERO DE 2017, con una nota dirigida al Comité Evaluador de Ofertas la cual deberá ser entregada en Mesa de Entrada de esta Dirección Nacional. Ante cualquier duda, contactar con la Abg. Leila Petersen, a la dirección de correo [illegible].

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Leila Petersen
Secretaria
Comité De Evaluación de Ofertas

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Iniante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

WATCHMAN S.R.L.

Seguridad Privada

Habilitado por Resol. N° 77/2002 de la Comandancia de la Policía Nacional

Asunción, 04 de enero del 2017.

Señores
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Ref.: Nota DNCP S/N - LPN N° 05/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" (Segundo llamado) – ID Nº 317.502.-

De mi mayor consideración:

Me dirijo a ustedes, en mi carácter de representante legal de la firma **ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.**, en virtud a la nota **DNCP S/N** de fecha de 3 de enero de 2017 por la cual solicitan la remisión de los siguientes documentos:

- **Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los Guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento; y/o..**

Con relación al presente requerimiento, quisiéramos como primer punto aclarar que el Documento emanado actualmente por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional es el Acta de Fiscalización y la Constancia de Haber sido Fiscalizados ***(Documentos que se encuentran en el Folio Nº 38,39,40,41 y 150 de la carpeta presentada como oferta)***; además, indicar que el presente requisito es más amplio, atendiendo a que el mismo indica después del punto y coma ***"...han sido capacitados en ese Departamento; y/o... 5) Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso...".*** Esta aclaración, la quisiera realizar, atendiendo a que en el legajo de cada personal propuesto para la cobertura de los servicios de seguridad, se han incluido copia autenticada de los certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, en el cual consta que el referido guardia ha participado del curso. También se ha incluido en el Folio Nº 150 la Constancia por escrito de los temas y especialidades que han abarcado el curso de formación de guardia privado, dando estricto cumplimiento al requisito establecido en el PBC.

Abg. Mónica M. Chilavert
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Se adjunta a la presente, copia autenticada del Acta de Fiscalización por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional es el Acta de Fiscalización y la Constancia de Haber sido Fiscalizados correspondiente al ejercicio 2016 y la constancia emitida por el Instituto Visión & Éxito, habilitado legalmente por la comandancia de la Policía Nacional, donde se hace constar que los guardias han participado del curso de formación.

Osmar Pando
Jefe Dpto. Servicios Grales.
DNCP

04 ENE 2017

Angela Barúa
Mesa de Entrada - DNCP
10:46

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Asunción, 03 de enero de 2017

Señores
ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.
Presente

En el marco de su oferta presentada para el llamado: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 05/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" ID 317.502,** de manera tal a continuar con el proceso de evaluación, haciendo uso de las facultades previstas en el Art. 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto N° 21909/03, solicitamos remita:

- Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento; y/o
- Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional.
- Currículum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación. (falta el certificado de formación del Sr. Alcides Meza Jara)

Al respecto solicitamos la aceptación o rechazo de la corrección realizada a los efectos de seguir con la evaluación, la firma deberá presentar su respuesta en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, hasta las 12:00 hs del día MIERCOLES 04 DE ENERO DE 2017, con una nota dirigida al Comité Evaluador de Ofertas la cual deberá ser entregada en Mesa de Entrada de esta Dirección Nacional. Ante cualquier duda, contactar con la Abg. Leila Petersen, a la dirección de correo lpetersen@dncp.gov.py.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Leila Petersen
Secretaria
Comité De Evaluación de Ofertas

WATCHMAN S.R.L.

Seguridad Privada

Habilitado por Resol. Nº 77/2002 de la Comandancia de la Policía Nacional

1

Asunción, 04 de enero del 2017.

Señores
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Ref.: Nota DNCP S/N - LPN N° 05/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" (Segundo llamado) – ID Nº 317.502.-

De mi mayor consideración:

Me dirijo a ustedes, en mi carácter de representante legal de la firma **ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.**, en virtud a la nota **DNCP S/N** de fecha de 3 de enero de 2017 por la cual solicitan la remisión de los siguientes documentos:

- **Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los Guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento; y/o..**

Con relación al presente requerimiento, quisiéramos como primer punto aclarar que el Documento emanado actualmente por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional es el Acta de Fiscalización y la Constancia de Haber sido Fiscalizados ***(Documentos que se encuentran en el Folio Nº 38,39,40,41 y 150 de la carpeta presentada como oferta)***; además, indicar que el presente requisito es más amplio, atendiendo a que el mismo indica después del punto y coma ***"...han sido capacitados en ese Departamento; y/o... 5) Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso...".*** Esta aclaración, la quisiera realizar, atendiendo a que en el legajo de cada personal propuesto para la cobertura de los servicios de seguridad, se han incluido copia autenticada de los certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, en el cual consta que el referido guardia ha participado del curso. También se ha incluido en el Folio Nº 150 la Constancia por escrito de los temas y especialidades que han abarcado el curso de formación de guardia privado, dando estricto cumplimiento al requisito establecido en el PBC.

Se adjunta a la presente, copia autenticada del Acta de Fiscalización por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional es el Acta de Fiscalización y la Constancia de Haber sido Fiscalizados correspondiente al ejercicio 2016 y la constancia emitida por el Instituto Visión & Éxito, habilitado legalmente por la comandancia de la Policía Nacional, donde se hace constar que los guardias han participado del curso de formación.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
MESA DE ENTRADA
EXP Nº: 00000091
FECHA: 04 ENE 2017
FOLIAS: 17

Angela Barúa
Mesa de Entrada - DNCP
10:46

- **Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional.**

Se adjunta a la presente la copia del carnet de tenencia y portación de cada arma de fuego a ser utilizada en la ejecución de los servicios en caso de salir adjudicados, la cual fuera incluido en la carpeta de oferta y que consta en el Folio Nº 141, 143, 145, 147 y 149 que corresponden a las siguientes armas:

Nº	Tipo de Arma de Fuego	Nº de Serie	Nº de Carnet de Tenencia	Nº de Carnet de Portación
1	Revolver	252602	398496	B3265
2	Revolver	252614	398491	B3266
3	Revolver	230973	355332	B3264
4	Revolver	GY857615	397096	B3257
5	Revolver	252622	398495	B3270
6	Revolver	230972	355328	B3271
7	Revolver	225257	348618	B3262
8	Revolver	252606	398489	B3263
9	Revolver	GY857602	397098	B3276
10	Revolver	216025	340648	B3267
11	Revolver	252615	398492	B3269
12	Revolver	216018	340644	B3268
13	Revolver	226689	353106	B3279
14	Revolver	GY857612	397091	B3278

- **Curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar servicios con las copias de los certificados de formación (Falta el certificado de formación del Sr. Alcides Meza Jara)**

Se adjunta copia autenticada del certificado de formación de guardia privada del Sr. Alcides Meza Jara.

Con relación al pedido de aceptación o rechazo de la corrección realizada a los efectos de seguir con la evaluación; manifestamos nuestra conformidad y aceptación al procedimiento, atendiendo a que presentamos todas las documentaciones solicitadas en virtud al Art. 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21909/06.

Atentamente.

ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.

Víctor Martin Cabral A.
Representante Legal
ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L

★ ★ ★ ★
COMANDANCIA

RESOLUCION N° 77.-

POR LA QUE SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DENOMINADA "ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.", EN EL AREA DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

Asunción, 22 de abril de 2002.

VISTOS: La Nota sin número, de fecha 16 de octubre de 2001, presentada por los señores **OSCAR VICTORINO CACERES PORTILLO**, con Cédula de Identidad N° 363.727, **JOSE VIRGILIO QUIROZ CABRERA,** con Cédula de Identidad N° 360.958 y **JOSE MARIA BALDESSARI,** con Cédula de Identidad N° 1.628.230, en la que solicitan la autorización correspondiente para el funcionamiento de la Empresa denominada **"ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.",** para prestar servicio en el área de Seguridad Privada y Vigilancia; el Dictamen favorable N° 040/2002, de la División Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros y el Dictamen N° 484/202, del Departamento Jurídico de la Policía Nacional; y

CONSIDERANDO: Que la mencionada Empresa ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y la Resolución N° 41/95, de la Policía Nacional;

POR TANTO: Por razones de servicio y en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 6° numeral 24 y 153 numeral 5, de la **Ley N° 222/93 ORGANICA DE LA POLICIA NACIONAL,**

EL COMANDANTE DE LA POLICIA NACIONAL
RESUELVE

1. Autorizar el funcionamiento de la Empresa denominada **"ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L.",** en el área de Seguridad Privada y Vigilancia, en todo el territorio nacional, debiendo ajustar sus actividades a las disposiciones de la Resolución N° 41/95, de la Policía Nacional.

2. La División Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros, se encargará de fiscalizar permanentemente el funcionamiento de la Empresa autorizada

3. Comunicar para su cumplimiento y archivar.

Fdo.: SIXTO MAURO RAMÍREZ VEGA
Comisario General Comandante
Comandante Policía Nacional

ES COPIA

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

JUAN ANGEL SANTACRUZ ADORNO
Comisario Principal D.A.E.P.
Ayudante General

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
Escribano Público
Registro Notarial N° 798
Tel. 980 718 14 582
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL, DOY FE.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. N° 557
Asunción N° 268 y 12 de Octubre Tel. 307.876
Asunción - Paraguay

ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L.

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DEPARTAMENTO CONTRA DELITOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
DIVISION FISCALIZACION DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA Y AFINES
E. V. Haedo 725 c/ O' Leary / Teléfonos Fax(021)453 451 (021) 443159, (021) 441-111
Email: sevipri@gmail.com

ACTA DE FISCALIZACIÓN

En la Ciudad de Asunción República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de abril de 2016, siendo las 10:00 horas, los abajo firmantes Subcrio. Pedro Arevalos y Fun. Abog. Javier Gonzalez de la División Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, dependiente del Dpto. Contra Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, nos constituimos en el local de la Empresa denominada Organización Watchman S.R.L., sito en la dirección Kubitschek N° 856 C/ Herminio Giménez N° 856 de la Ciudad de Asunción, a los efectos de dar cumplimiento a los **Artículos 72° y 73° De la Fiscalización Operativa, establecida en la Ley N° 5424/15 "QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA".** En el lugar fuimos atendidos por el señor/a Blas Alberto Molon Villalba con Cédula de Identidad N° 2.038.603, Gerente y/o propietario de la empresa de seguridad Física y/o Lógica Organización Watchman S.R.L.; Gerente Administrativo con teléfono N° 202245/6 a quien pusimos en conocimiento de nuestro cometido solicitando en primer lugar la copia de la Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional, por la cual se habilita a la Empresa para operar en el área de Seguridad Privada, y que acompañado del mismo procedimos a efectuar un recorrido de las instalaciones, constatando que cuenta con:

- ✓ Listado actualizado del personal Administrativo
- ✓ Póliza vigente de Seguro de vida del personal.
- ✓ Póliza vigente de Seguro de responsabilidad civil.
- ✓ Listado de alta y Baja del Personal
- ✓ Listado de Armas Registrados en la DIMABEL
- ✓ Equipos de comunicación radio [✓] Teléfono móvil
- ✓ Vehículo con logo de la empresa [✓] Motocicletas
- ✓ Uniformes [✓] Diferenciado por lugar de cobertura
- ✓ Equipo Informáticos de uso exclusivo en la empresa
- ✓ Panel de alarmas en la base de Operaciones

Empresa.....
Camioneta y Autom. [✓]

Otros: El local posee un cartel identificatorio en la parte frontal, con cerradura para apertura interna y externa, con muralla perimetral de metal. Posee Oficina de Recepción, cuenta de vigilancia para ingreso de personas al lugar y tres Oficinas Administrativas, una Oficina con muebles utilizado para armería; además posee sistema de seguridad con cámaras (circuito cerrado).

ES COPIA FIEL, DOY FE.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. N° 557
Asunción N° 268 y 12 de Octubre Tel. 307.876
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL, DOY FE.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. N° 557
Asunción N° 268 y 12 de Octubre Tel. 307.876
Asunción - Paraguay

ORGANIZACION

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un nuevo Rumbo

DEPARTAMENTO CONTRA DELITOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
DIVISION ESPECIALIZADA CONTRA DELITOS FINANCIEROS
E. V. Haedo 725 c/ O' Leary / Teléfonos Fax: (021) 453451, (021) 443-126, (021) 441-111
Email: sevlpri@gmail.com

Lo que indica que la empresa...Organización Watchman S.R.L. se encuentra Activ
No obstante se deja constancia de que la empresa en mención debe adecuarse a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley 5424/15, conforme a los plazos establecidos en la misma y su Reglamentación, para seguir operando en el área de Seguridad Privada Física, dando por finalizada nuestra labor, siendo las 12:30 horas, firmando al pie los fiscalizadores y el representante de la Empresa, en prueba de su conformidad, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. Conste.

.....
Representante Legal
C.I. 2038603

.....
PEDRO AREVALOS F. Fiscalizador
Sub Comisario O.S.
Div. FISC. EMP. SEG. PRIV.
JEFATURA

.....
Fiscalizador

ES COPIA FIEL, DOY FE.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. Nº 557
Asunción Nº 268 y 12 de Octubre Tel. 307.876
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL, DOY FE.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. Nº 557
Asunción Nº 268 y 12 de Octubre Tel. 307.876
Asunción - Paraguay

ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L.

6

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DEPARTAMENTO CONTRA DELITOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
División Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines
Eduardo Víctor Haedo N° 725 c/ Juan E. O' leary
Teléfonos: (021) 441-111, Fax: (021) 453-451
Email: sevipri@gmail.com

★ ★ ★

CONSTANCIA

SE HACE CONSTAR; que la Empresa de Seguridad Privada **ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.**, prestadora de servicios en el Área de Seguridad y Vigilancia Privada, en todo el territorio nacional, conforme a las Resolución N° 77 de fecha 22 de abril de 2002, emanada de la Comandancia de la Policía Nacional; fue fiscalizada por personal de esta División, en fecha 27 de abril de 2016, en cumplimiento a lo establecido en la **Ley 5424/15** ***"Que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de la Seguridad Privada".***

Domicilio Legal: Avda. Kubitschek N° 856 c/ Herminio Giménez – Asunción.

Teléfonos: (021) 202245/6

Se expide la presente constancia, a pedido de la parte interesada, en la ciudad de Asunción, a los seis días del mes de mayo de 2016, para los fines que hubiere lugar.

ES COPIA FIEL, DOY FE.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. N° 557
Asunción N° 268 y 12 de Octubre Tel. 307.876
Asunción - Paraguay

POLICIA NACIONAL
Div. FISC. EMP. SEG. PRIV.
JEFATURA

NESTOR RAMON CÁCERES
Comisario MAA
Jefe de División

ES COPIA FIEL, DOY FE.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. N° 557
Asunción N° 268 y 12 de Octubre Tel. 307.876
Asunción - Paraguay

ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L.

Visión Éxito

Ciudad del Este 04 de mayo del 2016

Señor:
Watchman S.R.L.
Presente

Me dirijo a usted y por su digno intermedio a donde corresponda a fin de informales que los personales pertenecientes a dicha empresa han aprobado el curso básico de estudios del vigilante privado con las asignaturas más abajo descriptas

- ✓ Seguridad Privada
- ✓ Derecho Constitucional
- ✓ Normas Legales Aplicables a la Seguridad
- ✓ Ley 4036/201
- ✓ Primeros Auxilios
- ✓ Seguridad Personal y de instalaciones
- ✓ Conocimiento de Armas y tiro
- ✓ Defensa personal

ES COPIA FIEL, DOY FE.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. N° 557
Asunción N° 268 y 12 de Octubre Tel. 307.876
Asunción - Paraguay

Sin otro particular me despedido de usted atentamente.

.....

Julio C. Espínola

Director General

Grupo VisiónyÉxitoS.A.

Pd. Adjuntamos lista de personales que aprobaron

Tel.: +(595) 61 518 400 | Cel.: +(595) 985 466 000 | visionyexitosa@hotmail.com
Av. Aca Caraya N°1352 - Barrio Boqueron I
Ciudad del Este, Paraguay

ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L.

150

Visión Éxito

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I. Nº
1	AGUILERA JORGE RAMON	1.198.604
2	ALVAREZ DANILCHUK YONY ALEJO	2.838.478
3	AYALA ARMOA JORGE MANUEL	3.538.763
4	BARBOZA FERREIRA SELFIRIO DE JESUS	1.595.938
5	BEDOYA VILLALBA JUAN RAMON	2.374.052
6	CABALLERO MONTIEL JOAQUIN	3.241.417
7	CABRERA JOSE JUSTO	1.464.833
8	CACERES ROJAS TOMAS BLASDIMIR	4.298.889
9	FERREIRA GALEANO EVER MAXIMILIANO	4.508.428
10	FERREIRA ZARATE LIDIO	3.825.922
11	GALEANO FERNANDO DAVID	3.529.301
12	GAMARRA OVIDIO JAVIER	4.810.381
13	GONZALEZ FERREIRA CESAR ADRIAN	3.485.712
14	GONZALEZ ARNALDO	4.917.183
15	GONZALEZ PORTILLO CARMELO	5.695.285
16	INSFRAN GIMENEZ MIRIAN LORENA	3.981.494
17	LOBO LARRAMENDIA OVIDIO JAVIER	4.470.687
18	LUGO FERREIRA ALCIDES	2.331.173
19	MANCUELLO BRITEZ NESTOR SANTIAGO	3.778.387
20	MARTINEZ CUBILLA DAVID	5.165.792
21	MEZA JARA ALCIDES	2.902.773
22	OLMEDO GIMENEZ JUAN RAMON	4.641.020
23	ORREGO BOGARIN GENARO	1.230.058

GRUPO VisiónyÉxitoS.A.

Tel.: +(595) 61 518 400 | Cel.: +(595) 985 466 000 | visionyexitosa@hotmail.com
Av. Aca Caraya N° 1352 - Barrio Boquerón I
Ciudad del Este, Paraguay

ES COPIA FIEL, DOY FE.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. N° 557
Asunción N° 268 y 12 de Octubre Tel. 307.876
Asunción - Paraguay

Visión Éxito

24	OVIDIO GIMENEZ SEBASTIANO	4.217.939
25	PAEZ ZARATE FREDY RAMON	4.671.290
26	PEREIRA BRITEZ FABIO	4.454.203
27	RAMIREZ ADOLFO	2.690.029
28	RAMIREZ BAEZ SATURNINO	2.113.976
29	RIOS OLMEDO CRISTHIAN AURELIO	3.882.208
30	RIOS PERALTA ELISEO ABRAHAM	4.178.095
31	RIVEROS OSORIO DAMIANA	1.439.233
32	ROMERO VICTOR JAVIER	5.076.638
33	SAUCEDO MONZON CARLOS CLEMENTE	1.310.010
34	SANCHEZ MARTINEZ FABIO MILCIADES	4.341.534
35	SANTACRUZ BENITEZ JUAN ISIDRO	4.226.467
36	SOSA RODRIGUEZ WILSON DARIO	3.426.176
37	TOLEDO MORINIGO IGNACIO	3.772.036
38	TORALES GALEANO JOSE ASUNCION	1.219.884
39	TORRES DINA MARY	1.946.634
40	VALIENTE FIGUEREDO ARMANDO	4.894.815
41	VILLAGRA CUENCA JUAN GABRIEL	4.700.910
42	VILLALBA DELGADO CEFERINO	4.731.997
43	VILLASBOA OZUNA JOEL	2.187.666
44	YERUTA FABIO ALBERTO ANASTACIO	3.181.654
45	ZORRILLA TORREZ TOMAS AGUSTIN	4.344.518

GRUPO VisiónyÉxitoS.A.

Tel.: +(595) 61 518 400 | Cel.: +(595) 985 466 000 | visionyexitosa@hotmail.com
Av. Aca Caraya N° 1352 - Barrio Boqueron I
Ciudad del Este, Paraguay

ES COPIA FIEL. DOY FE.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. N° 557
Asunción N° 268 y 12 de Octubre Tel. 307.876
Asunción - Paraguay

NO AUTORIZA LA PORTACIÓN DE ARMA
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE MATERIAL BELICO
REGISTRO NACIONAL DE ARMAS

REVOLVER — Tipo de Arma
LLANERO — Marca
.32L — Calibre
---- — Modelo
01382A — N° de Serie
H235290
VENCE: 20/10/2017
En caso de consulta o extravío comunicarse a la DIMABEL Tel.: 293 - 441 Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Transchaco Asunción - Paraguay
OSCAR JAVIER VILLAGRA RODRIGUEZ
CNEL DCEM
Jefe Reg. Nacional de Armas

REPUBLICA DEL PARAGUAY
POLICÍA NACIONAL
DPTO. DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO
CARNET DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO
C 07329

NOMBRE o RAZON SOCIAL: ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.
R.U.C. N° : 80023296-8
REG. DIMABEL N° : 269053
CARNET N° : B3272-
Autorización para armas de uso civil, establecidas en la Ley N° 4036/10 y su reglamento

NO AUTORIZA LA PORTACIÓN DE ARMA
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE MATERIAL BELICO
REGISTRO NACIONAL DE ARMAS

REVOLVER — Tipo de Arma
JAGUAR — Marca
.38SPL — Calibre
---- — Modelo
222072 — N° de Serie
H236276
VENCE: 20/10/2017
En caso de consulta o extravío comunicarse a la DIMABEL Tel.: 293 - 441 Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Transchaco Asunción - Paraguay
OSCAR JAVIER VILLAGRA RODRIGUEZ
CNEL DCEM
Jefe Reg. Nacional de Armas

REPUBLICA DEL PARAGUAY
POLICÍA NACIONAL
DPTO. DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO
CARNET DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO
C 07331

NOMBRE o RAZON SOCIAL: ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.
R.U.C. N° : 80023296-8
REG. DIMABEL N° : 344709
CARNET N° : B3274-
Autorización para armas de uso civil, establecidas en la Ley N° 4036/10 y su reglamento

NO AUTORIZA LA PORTACIÓN DE ARMA
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE MATERIAL BELICO
REGISTRO NACIONAL DE ARMAS

REVOLVER — Tipo de Arma
PUCARA — Marca
.38SPL — Calibre
---- — Modelo
173902 — N° de Serie
H235294
VENCE: 20/10/2017
En caso de consulta o extravío comunicarse a la DIMABEL Tel.: 293 - 441 Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Transchaco Asunción - Paraguay
OSCAR JAVIER VILLAGRA RODRIGUEZ
CNEL DCEM
Jefe Reg. Nacional de Armas

REPUBLICA DEL PARAGUAY
POLICÍA NACIONAL
DPTO. DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO
CARNET DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO
C 07330

NOMBRE o RAZON SOCIAL: ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.
R.U.C. N° : 80023296-8
REG. DIMABEL N° : 301433
CARNET N° : B3273-
Autorización para armas de uso civil, establecidas en la Ley N° 4036/10 y su reglamento

NO AUTORIZA LA PORTACIÓN DE ARMA
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE MATERIAL BELICO
REGISTRO NACIONAL DE ARMAS

REVOLVER — Tipo de Arma
TAURUS — Marca
.38SPL — Calibre
82S — Modelo
GY857609 — N° de Serie
H223557
VENCE: 05/01/2018
En caso de consulta o extravío comunicarse a la DIMABEL Tel.: 293 - 441 Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Transchaco Asunción - Paraguay
PAUL CESAR NUÑEZ DEL PUERTO
CNEL DCEM
Jefe Reg. Nacional de Armas

REPUBLICA DEL PARAGUAY
POLICÍA NACIONAL
DPTO. DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO
CARNET DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO
C 07332

NOMBRE o RAZON SOCIAL: ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.
R.U.C. N° : 80023296-8
REG. DIMABEL N° : 397102
CARNET N° : B3275-
Autorización para armas de uso civil, establecidas en la Ley N° 4036/10 y su reglamento

ES COPIA FIEL, DOY FE.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. N° 557
Asunción N° 268 y 12 de Octubre Tel. 307876
Asunción - Paraguay

ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L.

11

NO AUTORIZA LA PORTACIÓN DE ARMA
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE MATERIAL BELICO
REGISTRO NACIONAL DE ARMAS

REVOLVER — Tipo de Arma
JAGUAR — Marca
.38SPL — Calibre
J384 — Modelo
226689 — N° de Serie
VENCE: 05/03/2018
En caso de consulta o extravío comunicarse a la DIMABEL. Tel.: 293 - 441. Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Transchaco. Asunción - Paraguay
H233558
PAUL CESAR NUNEZ DEL PUERTO
TCNEL DCEM
Jefe Reg. Nacional de Armas

DIMABEL

REPUBLICA DEL PARAGUAY
POLICÍA NACIONAL
DPTO. DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO
CARNET DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO
C 07336

NOMBRE o RAZON SOCIAL: ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.
R.U.C. N° : 80023296-8
REG. DIMABEL N° : 353106
CARNET N° : B3279-
Autorización para armas de uso civil, establecidas en la Ley N° 4036/10 y su reglamento

NO AUTORIZA LA PORTACIÓN DE ARMA
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE MATERIAL BELICO
REGISTRO NACIONAL DE ARMAS

REVOLVER — Tipo de Arma
TAURUS — Marca
.38SPL — Calibre
82S — Modelo
GY857612 — N° de Serie
VENCE: 05/01/2018
En caso de consulta o extravío comunicarse a la DIMABEL. Tel.: 293 - 441. Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Transchaco. Asunción - Paraguay
H223549
PAUL CESAR NUNEZ DEL PUERTO
TCNEL DCEM
Jefe Reg. Nacional de Armas

DIMABEL

REPUBLICA DEL PARAGUAY
POLICÍA NACIONAL
DPTO. DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO
CARNET DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO
C 07335

NOMBRE o RAZON SOCIAL: ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.
R.U.C. N° : 80023296-8
REG. DIMABEL N° : 397091
CARNET N° : B3278-
Autorización para armas de uso civil, establecidas en la Ley N° 4036/10 y su reglamento

NO AUTORIZA LA PORTACIÓN DE ARMA
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE MATERIAL BELICO
REGISTRO NACIONAL DE ARMAS

REVOLVER — Tipo de Arma
PUCARA — Marca
.38SPL — Calibre
— Modelo
216226 — N° de Serie
VENCE: 20/10/2017
En caso de consulta o extravío comunicarse a la DIMABEL. Tel.: 293 - 441. Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Transchaco. Asunción - Paraguay
H236255
OSCAR JAVIER VILLAGRA RODRIGUEZ
CNEL DCEM
Jefe Reg. Nacional de Armas

DIMABEL

REPUBLICA DEL PARAGUAY
POLICÍA NACIONAL
DPTO. DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO
CARNET DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO
C 07337

NOMBRE o RAZON SOCIAL: ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.
R.U.C. N° : 80023296-8
REG. DIMABEL N° : 342626
CARNET N° : B3280-
Autorización para armas de uso civil, establecidas en la Ley N° 4036/10 y su reglamento

NO AUTORIZA LA PORTACIÓN DE ARMA
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE MATERIAL BELICO
REGISTRO NACIONAL DE ARMAS

REVOLVER — Tipo de Arma
JAGUAR — Marca
.38SPL — Calibre
J384 — Modelo
225255 — N° de Serie
VENCE: 20/10/2017
En caso de consulta o extravío comunicarse a la DIMABEL. Tel.: 293 - 441. Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Transchaco. Asunción - Paraguay
H235259
OSCAR JAVIER VILLAGRA RODRIGUEZ
CNEL DCEM
Jefe Reg. Nacional de Armas

DIMABEL

REPUBLICA DEL PARAGUAY
POLICÍA NACIONAL
DPTO. DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO
CARNET DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO
C 07338

NOMBRE o RAZON SOCIAL: ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.
R.U.C. N° : 80023296-8
REG. DIMABEL N° : 348616
CARNET N° : B3281-
Autorización para armas de uso civil, establecidas en la Ley N° 4036/10 y su reglamento

ES COPIA FIEL, DOY FE.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. N° 557
Asunción N° 268 y 12 de Octubre Tel. 307.876
Asunción - Paraguay

ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L.

143

NO AUTORIZA LA PORTACIÓN DE ARMA
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE MATERIAL BELICO
REGISTRO NACIONAL DE ARMAS

REVOLVER — Tipo de Arma
TAURUS — Marca
.38SPL — Calibre
82S — Modelo
GY857602 — N° de Serie
VENCE: 05/01/2018
En caso de consulta o extravío comunicarse a la DIMABEL Tel.: 293 - 441 Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Transchaco Asunción - Paraguay
PAUL CESAR NUÑEZ DEL PUERTO
TCNEL DCEM
Jefe Reg. Nacional de Armas

REPUBLICA DEL PARAGUAY
POLICÍA NACIONAL
DPTO. DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO
CARNET DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO
C 07333

NOMBRE o RAZON SOCIAL: ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.
R.U.C. N° : 80023296-8
REG. DIMABEL N° : 397098
CARNET N° : B3276-
Autorización para armas de uso civil, establecidas en la Ley N° 4036/10 y su reglamento

NO AUTORIZA LA PORTACIÓN DE ARMA
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE MATERIAL BELICO
REGISTRO NACIONAL DE ARMAS

REVOLVER — Tipo de Arma
JAGUAR — Marca
.38SPL — Calibre
—— — Modelo
216025 — N° de Serie
VENCE: 20/10/2017
En caso de consulta o extravío comunicarse a la DIMABEL Tel.: 293 - 441 Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Transchaco Asunción - Paraguay
OSCAR JAVIER VILLAGRA RODRIGUEZ
CNEL DCEM
Jefe Reg. Nacional de Armas

REPUBLICA DEL PARAGUAY
POLICÍA NACIONAL
DPTO. DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO
CARNET DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO
C 07324

NOMBRE o RAZON SOCIAL: ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.
R.U.C. N° : 80023296-8
REG. DIMABEL N° : 340648
CARNET N° : B3267-
Autorización para armas de uso civil, establecidas en la Ley N° 4036/10 y su reglamento

NO AUTORIZA LA PORTACIÓN DE ARMA
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE MATERIAL BELICO
REGISTRO NACIONAL DE ARMAS

REVOLVER — Tipo de Arma
JAGUAR — Marca
.38SPL — Calibre
—— — Modelo
252615 — N° de Serie
VENCE: 05/03/2018
En caso de consulta o extravío comunicarse a la DIMABEL Tel.: 293 - 441 Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Transchaco
PAUL CESAR NUÑEZ DEL PUERTO
TCNEL DCEM
Jefe Reg. Nacional de Armas

REPUBLICA DEL PARAGUAY
POLICÍA NACIONAL
DPTO. DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO
CARNET DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO
C 07326

NOMBRE o RAZON SOCIAL: ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.
R.U.C. N° : 80023296-8
REG. DIMABEL N° : 398492
CARNET N° : B3269-
Autorización para armas de uso civil, establecidas en la Ley N° 4036/10 y su reglamento

NO AUTORIZA LA PORTACIÓN DE ARMA
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE MATERIAL BELICO
REGISTRO NACIONAL DE ARMAS

REVOLVER — Tipo de Arma
JAGUAR — Marca
.38SPL — Calibre
—— — Modelo
216018 — N° de Serie
VENCE: 20/10/2017
En caso de consulta o extravío comunicarse a la DIMABEL Tel.: 293 - 441 Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Transchaco Asunción - Paraguay
OSCAR JAVIER VILLAGRA RODRIGUEZ
CNEL DCEM
Jefe Reg. Nacional de Armas

REPUBLICA DEL PARAGUAY
POLICÍA NACIONAL
DPTO. DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO
CARNET DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO
C 07325

NOMBRE o RAZON SOCIAL: ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.
R.U.C. N° : 80023296-8
REG. DIMABEL N° : 340644
CARNET N° : B3268-
Autorización para armas de uso civil, establecidas en la Ley N° 4036/10 y su reglamento

ES COPIA FIEL, DOY FE.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. N° 557
Asunción N° 268 y 12 de Octubre Tel. 387.976
Asunción - Paraguay

ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L.

145

NO AUTORIZA LA PORTACIÓN DE ARMA
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE MATERIAL BELICO
REGISTRO NACIONAL DE ARMAS

REVOLVER — Tipo de Arma
JAGUAR — Marca
.38SPL — Calibre
---- — Modelo
252622 — Nº de Serie
VENCE: 05/03/2018
H233542
En caso de consulta o extravío comunicarse a la DIMABEL - Tel. 293 - 441
Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Transchaco
Asunción - Paraguay
PAUL CESAR NUÑEZ DEL PUERTO
TCNEL DCEM
Jefe Reg. Nacional de Armas

DIMABEL

REPUBLICA DEL PARAGUAY
POLICÍA NACIONAL
DPTO. DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO
CARNET DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO
C 07327

NOMBRE o RAZON SOCIAL: ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.
R.U.C. Nº : 80023296-8
REG. DIMABEL Nº : 398495
CARNET Nº : B3270-
Autorización para armas de uso civil, establecidas en la Ley Nº 4036/10 y su reglamento

NO AUTORIZA LA PORTACIÓN DE ARMA
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE MATERIAL BELICO
REGISTRO NACIONAL DE ARMAS

REVOLVER — Tipo de Arma
JAGUAR — Marca
.38SPL — Calibre
---- — Modelo
230972 — Nº de Serie
VENCE: 05/03/2018
H233554
En caso de consulta o extravío comunicarse a la DIMABEL - Tel. 293 - 441
Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Transchaco
Asunción - Paraguay
PAUL CESAR NUÑEZ DEL PUERTO
TCNEL DCEM
Jefe Reg. Nacional de Armas

DIMABEL

REPUBLICA DEL PARAGUAY
POLICÍA NACIONAL
DPTO. DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO
CARNET DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO
C 07328

NOMBRE o RAZON SOCIAL: ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.
R.U.C. Nº : 80023296-8
REG. DIMABEL Nº : 355328
CARNET Nº : B3271-
Autorización para armas de uso civil, establecidas en la Ley Nº 4036/10 y su reglamento

NO AUTORIZA LA PORTACIÓN DE ARMA
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE MATERIAL BELICO
REGISTRO NACIONAL DE ARMAS

REVOLVER — Tipo de Arma
JAGUAR — Marca
.38SPL — Calibre
J384 — Modelo
225257 — Nº de Serie
VENCE: 20/10/2017
H235284
En caso de consulta o extravío comunicarse a la DIMABEL - Tel. 293 - 441
Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Transchaco
Asunción - Paraguay
OSCAR JAVIER VILLAGRA RODRIGUEZ
CNEL DCEM
Jefe Reg. Nacional de Armas

DIMABEL

REPUBLICA DEL PARAGUAY
POLICÍA NACIONAL
DPTO. DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO
CARNET DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO
C 07319

NOMBRE o RAZON SOCIAL: ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.
R.U.C. Nº : 80023296-8
REG. DIMABEL Nº : 348618
CARNET Nº : B3262-
Autorización para armas de uso civil, establecidas en la Ley Nº 4036/10 y su reglamento

NO AUTORIZA LA PORTACIÓN DE ARMA
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE MATERIAL BELICO
REGISTRO NACIONAL DE ARMAS

REVOLVER — Tipo de Arma
JAGUAR — Marca
.38SPL — Calibre
---- — Modelo
252606 — Nº de Serie
VENCE: 05/03/2018
H233548
En caso de consulta o extravío comunicarse a la DIMABEL - Tel. 293 - 441
Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Transchaco
Asunción - Paraguay
PAUL CESAR NUÑEZ DEL PUERTO
TCNEL DCEM
Jefe Reg. Nacional de Armas

DIMABEL

REPUBLICA DEL PARAGUAY
POLICÍA NACIONAL
DPTO. DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO
CARNET DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO
C 07320

NOMBRE o RAZON SOCIAL: ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.
R.U.C. Nº : 80023296-8
REG. DIMABEL Nº : 398489
CARNET Nº : B3263-
Autorización para armas de uso civil, establecidas en la Ley Nº 4036/10 y su reglamento

ES COPIA FIEL, DOY FE.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. Nº 557
Asunción Nº 268 y 12 de Octubre Tel. 307 [illegible]
Asunción - Paraguay

ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L.

147

NO AUTORIZA LA PORTACIÓN DE ARMA
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE MATERIAL BÉLICO
REGISTRO NACIONAL DE ARMAS

REVOLVER — Tipo de Arma
JAGUAR — Marca
.38SPL — Calibre
——— — Modelo
252602 — N° de Serie
VENCE: 05/03/2018
En caso de consulta o extravío comunicarse a la DIMABEL, Tel.: 293 - 441 Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Transchaco
PAUL CESAR NUÑEZ DEL PUERTO
TCNEL OCEM
Jefe Reg. Nacional de Armas
H233561

REPUBLICA DEL PARAGUAY
POLICÍA NACIONAL
DPTO. DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO
CARNET DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO
C 07322

NOMBRE o RAZON SOCIAL: ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.
R.U.C. N° : 80023296-8
REG. DIMABEL N° : 398496
CARNET N° : B3265-
Autorización para armas de uso civil, establecidas en la Ley N° 4036/10 y su reglamento

NO AUTORIZA LA PORTACIÓN DE ARMA
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE MATERIAL BÉLICO
REGISTRO NACIONAL DE ARMAS

REVOLVER — Tipo de Arma
JAGUAR — Marca
.38SPL — Calibre
——— — Modelo
252614 — N° de Serie
VENCE: 05/03/2018
En caso de consulta o extravío comunicarse a la DIMABEL, Tel.: 293 - 441 Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Transchaco Asunción - Paraguay
PAUL CESAR NUÑEZ DEL PUERTO
TCNEL OCEM
Jefe Reg. Nacional de Armas
H233550

REPUBLICA DEL PARAGUAY
POLICÍA NACIONAL
DPTO. DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO
CARNET DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO
C 07323

NOMBRE o RAZON SOCIAL: ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.
R.U.C. N° : 80023296-8
REG. DIMABEL N° : 398491
CARNET N° : B3266-
Autorización para armas de uso civil, establecidas en la Ley N° 4036/10 y su reglamento

NO AUTORIZA LA PORTACIÓN DE ARMA
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE MATERIAL BÉLICO
REGISTRO NACIONAL DE ARMAS

REVOLVER — Tipo de Arma
JAGUAR — Marca
.38SPL — Calibre
——— — Modelo
230973 — N° de Serie
VENCE: 05/03/2018
En caso de consulta o extravío comunicarse a la DIMABEL, Tel.: 293 - 441 Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Transchaco Asunción - Paraguay
PAUL CESAR NUÑEZ DEL PUERTO
TCNEL OCEM
Jefe Reg. Nacional de Armas
H233552

REPUBLICA DEL PARAGUAY
POLICÍA NACIONAL
DPTO. DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO
CARNET DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO
C 07321

NOMBRE o RAZON SOCIAL: ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.
R.U.C. N° : 80023296-8
REG. DIMABEL N° : 355332
CARNET N° : B3264-
Autorización para armas de uso civil, establecidas en la Ley N° 4036/10 y su reglamento

NO AUTORIZA LA PORTACIÓN DE ARMA
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE MATERIAL BÉLICO
REGISTRO NACIONAL DE ARMAS

REVOLVER — Tipo de Arma
TAURUS — Marca
.38SPL — Calibre
82S — Modelo
GY857615 — N° de Serie
VENCE: 05/01/2018
En caso de consulta o extravío comunicarse a la DIMABEL, Tel.: 293 - 441 Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Transchaco Asunción - Paraguay
PAUL CESAR NUÑEZ DEL PUERTO
TCNEL OCEM
Jefe Reg. Nacional de Armas
H229560

REPUBLICA DEL PARAGUAY
POLICÍA NACIONAL
DPTO. DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO
CARNET DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO
C 07314

NOMBRE o RAZON SOCIAL: ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.
R.U.C. N° : 80023296-8
REG. DIMABEL N° : 397096
CARNET N° : B3257-
Autorización para armas de uso civil, establecidas en la Ley N° 4036/10 y su reglamento

ES COPIA FIEL, DOY FE.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. N° 557
Asunción N° 268 y 12 de Octubre Tel. 307.376
Asunción - Paraguay

ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L.

Curriculum Vitae

Datos Personales

Nombres	:	Alcides.
Apellidos	:	Meza Jara.
Fecha de Nacimiento	:	11/11/1977.
Lugar de Nacimiento	:	Asunción.
C.I Nº	:	2.902.773.
Estado Civil	:	Soltero.
Edad	:	33 años.
Domicilio	:	Francisco Pizarro c/ EEUU.
Barrio	:	Yukyty.
Ciudad	:	Asunción.
Teléfono	:	0982 – 139 341.

Estudios Realizados

Primario	:	Escuela Rca. De Hungría Nº 210.
Secundario	:	Colegio Nacional Las Mercedes.
		Colegio San Nicolás.
Título Obtenido	:	Bachiller Humanístico.

ES COPIA FIEL, DOY FE.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. Nº 557
Asunción Nº 268 y 12 de Octubre Tel. 307.376
Asunción - Paraguay

Alcides Meza Jara

ORGANIZACION NATO-JUAN S.R.L.

16

ES COPIA FIEL, DOY FE.

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. N° 557
Asunción N° 268 y 12 de Octubre Tel. 307.376
Asunción - Paraguay

ORGANIZACION NATSUMAR S.R.L.

179

VISIÓN y ÉXITO S.A.

Habilitado por Resolución N° 33 de fecha 30 de julio de 2012, de la Dirección de Apoyo Técnico de la Policía Nacional

CERTIFICADO

Otorgado a ***Meza Jara Alcides***

Por haber aprobado satisfactoriamente el Programa Básico de Estudios del Vigilante Privado con una duración de 70 horas cátedras.

Asunción, 29 de Abril de 2016

JULIO CESAR ESPINOLA ACHUCARRO
Director General

SONIA CORREA
Directora Académica
GRUPO VISIÓN Y ÉXITO S.A.

ES COPIA FIEL, DOY FE.
MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. N° 557
Asunción N° 268 y 12 de Octubre Tel. 307.876

97

Asunción, 02 de enero de 2017

Señores
PROSEGUR PARAGUAY S.A.
Presente

En el marco de su oferta presentada para el llamado: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 05/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" ID 317.502,** de manera tal a continuar con el proceso de evaluación, haciendo uso de las facultades previstas en el Art. 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto N° 21909/03, solicitamos remita:

- Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia. Conforme Resolución N° 346 del 31 de marzo de 2016 y Resolución N° 1060 del 22 de agosto de 2016. (Actualizada) (el certificado de origen nacional requerido debe haber sido expedido en fecha no posterior al día de la apertura de ofertas)

Al respecto solicitamos la aceptación o rechazo de la corrección realizada a los efectos de seguir con la evaluación, la firma deberá presentar su respuesta en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, hasta las 13:00 hs del día MIERCOLES 04 DE ENERO DE 2017, con una nota dirigida al Comité Evaluador de Ofertas la cual deberá ser entregada en Mesa de Entrada de esta Dirección Nacional. Ante cualquier duda, contactar con la Abg. Leila Petersen, a la dirección de correo lpetersen@dncp.gov.py.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Leila Petersen
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PROSEGUR

Asunción, 02 de Enero del 2017

Señores:
Comité Evaluador de Ofertas
Atn: Abog. Leila Petersen
DNCP
Presente,

REF.: LPN Nro. 05/2016 "Servicio de Seguridad y Vigilancia" (Segundo Llamado) – ID: 317.502

Por medio de la presenta respondemos su nota de fecha 02 de Enero del 2017 en la que Solicitan Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional).

- Se hace entrega del CERTIFICADO DE ORIGEN Nº 4210, emitida en fecha 27 de Agosto del 2015 y con vencimiento en fecha 24 de Agosto del 2017.

Sin otro particular nos despedimos muy atentamente.

Cynthia Viñuales
Apoderada

Martin Lebrero
Apoderado

racelli Belén Machuca
argada de Mesa de Entrada
DNCP

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
MESA DE ENTRADA
EXP Nº: 00000054
FECHA: 03 ENE 2017
FOJAS: 02

Autorizado por la Policía Nacional Nº 56 del 21 de Agosto de 2015 - Autorizado por la Policía Nacional Nº 35 del 24 de Abril de 1996 - Autorizado por la Policía Nacional Nº 55 del 21 de Agosto 2015

Asunción: LVGE - Avda. Artigas esq. María. C. Leyes de Chávez · Tel.: +595 (21) 289 2000 · SIS/ALARMAS – Avda. Artigas 960 · Tel.: +595 (21) 289 2900.
Ciudad del Este: Avda. Monseñor Rodríguez Km 3.5 · Telefax: +595 (61) 570 008 - 570 018 - 573 675.
Encarnación: Avda. Irrazábal 971 c/ Curupayty · Tel.: +595 (71) 205 362 · Fax: +595 (71) 200 317
Coronel Oviedo: Ruta 2 Km. 132 · Tel.: +595 (521) 202 266 · Fax: +595 (521) 203 227
Concepción: Gral. Garay e/ Cnel. Martínez · Tel.: +595 (331) 243 089

info.py@prosegur.com
www.prosegur.com.py

PROSEGUR

Asunción, 02 de Enero del 2017

Señores:
Comité Evaluador de Ofertas
Atn: Abog. Leila Petersen
DNCP
Presente,

REF.: LPN Nro. 05/2016 "Servicio de Seguridad y Vigilancia" (Segundo Llamado) – ID: 317.502

Por medio de la presenta respondemos su nota de fecha 02 de Enero del 2017 en la que Solicitan Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional).

- Se hace entrega del CERTIFICADO DE ORIGEN Nº 4210, emitida en fecha 27 de Agosto del 2015 y con vencimiento en fecha 24 de Agosto del 2017.

Sin otro particular nos despedimos muy atentamente.

Cynthia Viñuales
Apoderada

Martin Lebrero
Apoderado

racelli Belén Machuca
argada de Mesa de Entrada
DNCP

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
MESA DE ENTRADA
EXP Nº 00000054
FECHA 03 ENE 2017
FOJAS 02

Autorizado por la Policía Nacional Nº 56 del 21 de Agosto de 2015 - Autorizado por la Policía Nacional Nº 35 del 24 de Abril de 1996 - Autorizado por la Policía Nacional Nº 55 del 21 de Agosto 2015.

Asunción: LVGE - Avda. Artigas esq. María C. Leyes de Chávez · Tel.: +595 (21) 289 2000 · SIS/ALARMAS – Avda. Artigas 960 · Tel.: +595 (21) 289 2900.
Ciudad del Este: Avda. Monseñor Rodríguez Km 3.5 · Telefax: +595 (61) 570 008 - 570 018 - 573 675.
Encarnación: Avda. Irrazábal 971 c/ Curupayty · Tel.: +595 (71) 205 362 · Fax: +595 (71) 200 317
Coronel Oviedo: Ruta 2 Km. 132 · Tel.: +595 (521) 202 266 · Fax: +595 (521) 203 227
Concepción: Gral. Garay e/ Cnel. Martínez · Tel.: +595 (331) 243 089

info.py@prosegur.com
www.prosegur.com.py